

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

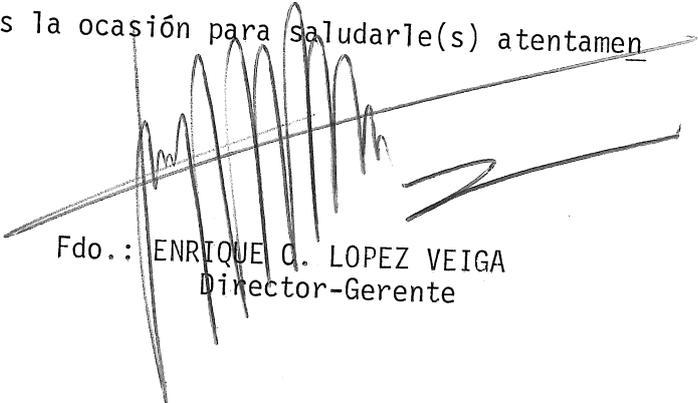
CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 39/82	Tirada: 80	Referencia: AM-TF/SR-mf	Departamento: GERENCIA	Fecha: 29-NOVIEMBRE-82
Asunto: <u>ORDENACION DE LA FLOTA CONGELADORA</u>				
Anexo: Télex remitido al Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Tenemos el gusto de adjuntarle(s) copia del télex que los representantes de la Asociación en la Comisión de Trabajo para la Ordenación de la Flota Congeladora, siguiendo las directrices de la Junta Directiva, ha elaborado y trasladado a la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales con referencia al citado tema.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) atentamente.

  
Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA  
Director-Gerente

GA  
43579  
18.40  
43579 NAMER E  
83182 ARVI E

ANEXO

DE: ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER)

A: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (MADRID)

5.11.82  
TELEX NUM.: 1.447/82

DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ORDENACION DE LA FLOTA CONGELADORA, TENEMOS EL AGRADO DE EXPRESAR SIGUIENTES CONSIDERACIONES QUE DEFINEN NUESTRA POSICION, CON OBJETO DE PROSEGUIR LOS ALUDIDOS TRABAJOS:

- 1) SE HA ALCAANZADO UN PRIMER PASO CON LA ELABORACION DE LAS LISTAS DE BUQUES ASIGNADOS A LOS DIFERENTES CALADEROS, EN ESTE PUNTO, Y, A LA VISTA DEL NUMERO EXCESIVO DE UNIDADES INCLUIDAS EN LA LISTA NUM. 3, I.C.S.E.A.F.-NAMIBIA-SUDAFRICA, SE HACE NECESARIO REALIZAR UNA PRIMERA SELECCION DE LA MISMA.
- 2) PARA TAL FIN, "ANAMER" PROPONE SE APLIQUEN LOS CRITERIOS QUE RECOGE EL DECRETO DE ORDENACION PESQUERA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.980, EN CUANTO A HABITUALIDAD E IDONEIDAD, Y, COMPRENDIENDO LAS DIFICULTADES QUE ENTRARA TAL APLICACION, SE HAGA SOLAMENTE EN SENTIDO NEGATIVO, CONSIDERANDO QUE UNICAMENTE DEBERAN CONTEMPLARSE LOS BUQUES QUE HAN ESTADO, POR LO MENOS, UNA VEZ EN EL CALADERO Y, POR TANTO, TIENEN UNA HABITUALIDAD.
- 3) SI HASTA ESTE MOMENTO EXISTEN UNA SERIE DE BUQUES QUE ESTAN INCLUIDOS EN DISTINTOS CENSOS DE CALADEROS YA ORDENADOS, A LOS QUE NO TIENEN O NO HAN TENIDO ACCESO LOS DEMAS BARCOS, DEBERAN PERMANECER EN AQUELLOS DE CENSO CERRADO, QUE ESCOGIERON LIBREMENTE. SOLO SERIA COMPRENSIBLE INCLUIRLOS EN OTRO CALADERO, CUANDO EN EL MISMO EXISTA UN SOBREPORTE DE CUOTA.
- 4) BASADOS EN LOS CRITERIOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, LA LISTA DE BUQUES ASIGNADOS INICIALMENTE, SOBRE LA QUE TRABAJA LA COMISION, DEBERA DESDOBLARSE EN DOS:
  - A) LISTA INTEGRADA POR LOS BUQUES QUE HAN EXPRESADO SU DESEO DE ADSCRIBIRSE AL CALADERO DE NAMIBIA, QUE HAN FAENADO EN EL MISMO Y QUE NO FIGURAN EN NINGUN CENSO CERRADO.
  - B) LISTA INTEGRADA POR LOS BUQUES QUE HAN EXPRESADO SU DESEO DE FAENAR EN NAMIBIA.
    - B.1. QUE NO HAN FAENADO NUNCA EN EL CALADERO DE NAMIBIA Y, POR TANTO, NO PUEDEN ALEGAR HABITUALIDAD ALGUNA.
    - B.2. QUE FIGURAN ACTUALMENTE EN OTRO CENSO CERRADO, CON SUS DERECHOS Y DEBERES CORRESPONDIENTES.
    - B.3. QUE SE ESTAN CONSTRUYENDO O SE CONSTRUIRAN EN EL FUTURO.
- 5) LA LISTA B) ENTRARIA EN FUNCIONAMIENTO, CUANDO LAS CAPTURAS DE LOS BARCOS INCLUIDOS EN LA LISTA A) NO ALCANZARAN LAS CUOTAS DISPONIBLES.
- 6) PROCEDER AL ESTUDIO DE POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR, DE CARA A LA CONSECUION DE UNA REDUCCION REAL DEL ESFUERZO DE PESCA EN EL AREA DE I.C.S.E.A.F., Y, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: PRIMAS AL DESGUACE; AYUDAS ADICIONALES A LA EXPORTACION DE BUQUES; PLAN CONCRETO DE PROSPECCION DE NUEVAS AREAS, ETC.

POR TODO LO CUAL, ROGAMOS TENGA A BIEN CONSIDERAR LOS TERMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, LOS CUALES DEFINEN NUESTRA POSTURA, CON EL FIN DE PROSEGUIR LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA CONSECUION DE UNA ORDENACION RAZONADA Y EFICAZ DE LA FLOTA CONGELADORA.

MUCHOS SALUDOS,

PEDRO OTATEGUI NACAZAGA PRESIDENTE